el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Codigo Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- San Juan Bta Misiones,23 de Abril de 2019.- Abog. Ilda Noemi Liano Quintana.- Actuaria Judicial.

736208

EDICTOS VARIOS

El Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 2804/19** de fecha 23 de julio de 2019 se ordenó la apertura del **SUMARIO ADMINISTRATIVO** a la firma **UNIPERSONAL CONSTRUCTORA CANINDEYU DE JOEL YGNACIO MENDEZ CON RUC N° 2348828-0,** en el marco de la **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BLOQUES DE AULAS, BLOQUES AMINISTRATIVOS, TERMINACION DEL TINGLADO Y REPARACION DE SS.HH SEXADO DEL COLEGIO NACIONAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- ID N° 322.097** y por **A.I. N° 1261/19** del 23 de agosto de 2019 ha resuelto: 1- **SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA LA FIRMA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA CANINDEYU DE JOEL YGNACIO MENDEZ PARA EL DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HS.** a fin de que la firma sumariada se presente ante este Juzgado de Instrucción, formule su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 21°, inc. b) del Decreto N° 7.434/2011. **Se deja constancia que la persona que concurra a la audiencia de descargo, deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada (Poder General, Carta Poder con Certificación de firma y/o Constitución de la firma), cuya copia, así como de los documentos que se adjunten, deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. 2- NOTIFICAR POR EDICTO,** por el plazo de tres (3) días en un diario de gran circulación. 3- **COMUNICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.** Firmado por la Abg. Alejandra Riveros (Jueza Instructora - DNCP) Leila Petersen N. (Actuaria – DNCP). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/

736209

Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción.

736210

EDICTOS SE HACE SABER, que por S.D. N° 243/2019/04 de fecha 2 de agosto de 2019, dictada por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circuscripción Judicial de la República Abg. Nilda C. Benitez Caballero, por ante mi el Secretario Abg. Héctor Daniel Granada G. Secretaría N°8, de la Tercera Circuscripción Judicial de la República, en los autos caratulados: **" ANASTACIO DUARTE LOPEZ S/PRIVACION DE EFICACIA JURÍDICA"** Expte. N° 353/2018, este juzgado ha dispuesto: 1.- HACER LUGAR a la presente demanda de Privación de Eficacia Jurídica promovida por ANASTACIO DUARTE LOPEZ, por medio de sus represntantes convencionales y en consecuencia , privar de eficacia al certificado de Depósito de Ahorro, N°de Operación: 30-22-00047-19, Plazo: 732, fecha de inicio :06/07/18, fecha de vencimiento: 07/07/2020, tasa: 7,50%, monto: G.85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco millones), emitido por el BANCO ITAPÚA SAECA hoy BANCO RIOS SAECA, a la orden de ANASTACIO DUARTE LOPEZ. Con CIN°1.157.694. 2.- DISPONER la publicación de esta resolución por el plazo de cinco (5) días en el diario Ultima Hora de la Capital. 3.- AUTORIZAR el pago transcurrido treinta días desde la publicación de la resolución, siempre que no se haya formalizado oposición por el detentador. .4.- ANOTAR...".-

736213

Por Esc. Pca. N° 16, de fecha 03/06 /2019, pasada ante la NP. Maria I. Fernández. Reg. N° 76 de Asunción, fue constituida la firma denominada **TAARO INVERSIONES SRL** con domicilio en la ciudad de Asunción. Duración: 99 años; Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros toda clase de actividades relacionadas a la ganadería, agricultura, piscicultura, avicultura, apicultura, cunicultura, silvicultura y actividades agrarias en general; Capital Social: G. 2.400.000.000; Capital Integrado: G. 1.200.000.000; Socio Gerente: Konrad Rempel Ediger; Inscripto en la DGRP Secc. Pers. Jurid. y Asoc. Matr. Jur. N° 19395, Serie Comercial, bajo el N° 01 fol. 01, y Reg. Pco. Cio. Matr. Com. 19562, Serie Comercial, bajo el N° 001, fol. 01 al 013, ambas en fecha 10/06/2019.

736214

EDICTO LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA, CON SEDE EN MARIA AUXILIADORA, ABOG. R. EVELIN CABRERA PAREDES, SECRETARIA N°2, CARGO DE LA ABOG. MIRIAN ORTIZ YURTZ, cita y emplaza por quince veces a los Sres. MANUEL BOZA MONTEIRO Y JUDITH DE BOZA a fin de que se presenten en los autos cartulados: " **LUIS TORRES GAMARRA C/ MANUEL BOZA MONTEIRO Y OTRA S/USUCAPIÓN"** AÑO 2019 N°20. Folio 133" ello bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo respectivo que comenzará a

736215

computarse a partir del día siguiente a la última publicación , se le designará como representante al Defensor de Ausentes. A continuación se transcribe el proveído de fecha 30 de julio de 2019" De Conformidad a lo dispuesto en el art.141 del C.P.C., ordenase la publicación de los edictos por quince veces en los diarios ULTIMA HORA Y LA NACIÓN de la capital por todo el término de Ley a los efectos de citar y emplazar a los demandados Sres. MANUEL BOZA MONTEIRO Y JUDITH DE BOZA para que se presente ante este Juzgado a objeto de tomar intervención por si o por apoderado en el presente Juicio , bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará un defensor de ausentes".- Firmado: Abog. R. Evelin Cabrera Paredes (Jueza) Ante mí: Abog. Mirian Ortiz Yurtz (Actuaria Judicial). Maria Auxiliadora, 31 de Julio de 2.019.-

736913

REMATES

REMATE JUDICIAL: El día 19 del mes de setiembre del año 2.019, a las 15.00hs.en la Secretaria Nro.1 a cargo de la Actuaria Abg. Romy Orué, del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la 3era. Circuscripción Judicial de la República, sito en el Palacio de Justicia , 2do. Piso, en las calles Jóvenes Mártires por la Democracia c/Luis María Argaña, Barrio La Paz, Encarnación , por orden de S.S. Nancy E. Arévalos en los autos: **"BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. C/ GLICERIS DEMETRIO LOPEZ AGUILAR S/ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"** Expte. N°296 Folio13. Año: 2017. Según providencia de 21/08/2.019, procederé a la venta en Pública subasta del 50% del inmueble embargado en autos, con todo lo que en él edificado, clavado, plantado y adherido e individualizado como: MATRICULA N° 1.979 DEL DISTRITO DE KATUETE, - ZONA URBANA. LOTE N°4, MANZANA "J" con Cta Cte Ctral. Nro.31-0137-09, s us dimensiones y linderos son las sgtes: su Frente al OESTE linda con calle N°1 y mide una longitud de quince metros (15.00) por igual longitud en su contrafrente, al ESTE donde linda con parte del lote 6.. en sus costados al NORTE linda con el lote N°3 y mide una longitud de cuarenta y dos metros (42.00) por igual longitud hacia el SUR, donde linda con el lote N°5. SUPERFICIE: SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (630.00m2). BASE DE VENTA , el 50% de la avaluación fiscal que asciende a GUARANIES UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (Gs. 1.838.970). El mencionado inmueble se encuentra ocupado.. no ha sufrido modificación en cuanto a su superficie, y como medida cautelar reconoce un embargo Ejecutivo que se detalla en el expte. El comprador pagará en el acto y en efectivo 10% como seña de trato, gastos de publicación, habilitación de Secretaría y la Comisión de la rematadora el 2% sobre la oferta más I.V.A. Más informes en la Secretaría donde radica el Expte. en horas de oficina, 7:00 a 13:00 hs o con la Rematadora al Cel: (0975) 629 230. Abg. Clide Rosabel Silva, Rematadora Pública . Abg. Romy Orué . Actuaria Judicial.-

001361

REMATE JUDICIAL El día19 /Setiembre/2019, a las 15:00hs., en la Sria. N° 3 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 2do. Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de Itapuá, a cargo de la Actuaria Carolina Simón, sito en el 2do. Piso, del Palacio de Justicia Barrio La Paz, Encarnación. Y por orden de S.S. Abog. Rossana A. Verón de Arca, en el Expte. N° 46, del Año 2018, caratulado: **"COOPERATIVA DEL SUR C/ SERGIO ANTONIO POHLMANN S/ EJECUCION DE SENTENCIA"**, conforme al proveído de fecha 20 de Agosto de 2019; Procederé a la venta en Pública subasta del bien inmueble embargados e hipotecado en autos e individualizado en los Registros Públicos como: Finca N° 21.771 del Distrito de Encarnación, con Padrón N° 16.635; individualizado como Lote N° 8 de la Manzana B, cuyas dimensiones y linderos son: Al Norte: con rumbo NW-61°33'50" mide 12.25 m., linda con Lote 16.- Al Sur: con rumbo SE-61°33'50" mide 12.25 m., linda con Calle 3.- Al Este: con rumbo NE-20°44'00" mide 30.00 m., linda con Lote 7.- Al Oeste: con rumbo SW-20°44'00" mide 30.00 m., linda con Lote 9.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (364 m2. 1839 cm2.).- Nota: La mencionada finca reconoce como gravamen una hipoteca a favor del Banco Continental S.A.E.C.A. de fecha 31-10-2008, y como restricción de dominio reconocen los sgtes. 3 embargos: A petición de la parte actora de fechas 27/09/2016; 25 /10/2018 y 22/04/2019.- Avaluación Fiscal y Base de venta que asciende a: Gs.71.398.827 (GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE).- El citado inmueble se halla ubicado en el lugar denominado Santa María del Distrito de Encarnación y se encuentra aparentemente ocupado lo cual no consta en autos.- Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 516, 521/08, seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más I.V.A., sobre su adjudicación.- Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaria donde radica el expediente de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs., o con el Rematador designado al Celular N° 0981-203-816. Abog. Carolina Simón, Actuaria. Raúl Sosa Navarro, Rematador Público, con Matricula N° 26-I de la Excma. C. S. J.-

001362

SUCESIONES

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera. Dr. Justo Ramos Arrúa, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **SALVADOR RUIZ DIAZ Y EUSTACIA NOGUERA VDA. DE RUIZ DIAZ** El juicio radica en la Secretaría a cargo del Actuario Abog. Roberto Almada. Caacupé, 27 de Agosto de 2019

736005

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno, Dr. Alexis María Vallejos Mendoza cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de sucesión de **HILARIO SANCHEZ** Luque, 23 de agosto de 2019. Abog. Mirna I. Duarte T. Actuaria Judicial.

736011

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Dr. Nancy A. Cabrera F. cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **NIDIA VEGA ROLON** Paraguarí, 14 de Agosto de 2019 Abog. Denise Galeano Actuaria Judicial

736016

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto turno Dr. María Ignacia Franco, cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **NICOLAS ARGUELLO CANTERO** 22 de Agosto de 2019. Ever Eduardo Martínez, actuario judicial.-

736020

SUCCESION La Jueza de Paz en lo Civil , Comercial y Laboral de Gegental Delgado de la tercera Circuscripción de la República.Abog. Andrea V. Galeano M., cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y demás interesados, de la Sucesión de **FAUSTINO PAREDES Y MARIA AZCONA DE PAREDES S/SUCESIÓN** para que dentro del plazo de sesenta días contados desde la Primera Publicación, se presenten a reclamar sus derechos. General Delgado, 18 de Junio de 2019.-Abog.Lilian R. Dohnalik B. Secretaria.

736021

SUCESIÓN El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dra. Nilda C. Benitez Caballero cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **BERNARDA SAMANIEGO VDA. DE CASCO** Encarnación 23 de Agosto de 2019.- Héctor Daniel Granada González. Actuario Judicial.

736022

SUCESIÓN: El Juez de Paz de Natalio Dr. Armando Soria, cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la Sucesión de **CALIXTO DUETTE AYALA Y BENFRIDA BOGADO DE DUETTE** Natalio, 29 de Julio de 2019.- Abog. Victor Insaurralde Secretario.

736023

SUCESIÓN El Juez de Paz de la Ciudad de General José E. Diaz- Neembucú. Dra. Mónica Martínez Torres. Cita y Emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la Sucesión de **JUAN GUALBERTO ACUÑA Y MANUELA FERNANDEZ DE ACUÑA S/SUCESIÓN** 17 de Mayo de 2019- Blasida Ferreira de Cano Secretaria.

736024

SUCESIÓN El Juez de Paz de la Ciudad de General José E. Díaz - Neembucú Dra. Mónica Martínez Torres. cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **PEDRO QUIÑONEZ SOSA S /SUCESION** 17 de mayo de 2019.- Blasida Ferreira de Cano. Secretaria.

736026

SUCESIÓN LA JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL , COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA LOCALIDAD DE DESMOCHADOS, CIRCUSCRIPCIÓN JUDICIAL DE NEEMBUCÚ. Abog. Reinalda Candia, cita y emplaza por sesenta día a Herederos y Acreedores de la Sucesión de **SILVIO RAMON DUARTE VAZQUEZ** a que se presenten a reclamar sus derechos.- Desmochados, 07 de Agosto de 2019.- Abog. Dionisia Esther Ruiz Díaz. Secretaria.

736027

Porque yo Jehová soy tu Dios, quien te sostiene de tu mano derecha y te dice no temas, yo te ayudo.

Oración a Nuestra Señora de Caacupé.

Santísima Virgen María

Madre de Dios y Madre nuestra cúbrenos con tu maternal protección.

Intercede por todos nuestros hermanos pobres, por los enfermos y los necesitados da perdón y misericordia.

Intercede también por nosotros, pecadores, por nuestros padres y bienhechores.

Protege a nuestra Iglesia Católica para que sea testimonio de Tu Divino Hijo.

Alcanza luz para nuestras autoridades para que defiendan la Justicia y construyan la paz en nuestra Patria.

Después de la gracia particular, te pedimos alcánzanos la gracia de perseverar en nuestra fe y en caridad fraterna para merecer la promesa de Nuestro Señor Jesucristo de salvar a quien persevere hasta el final de sus días.

A ti, Madre nuestra, te consagramos nuestra familia y nuestra vida cotidiana, y te invocamos con fe y amor para obtener la gracia que necesitamos.

(Pedir la gracia que necesitamos)

Amén.

Ave María Purísima,

Sin Pecado Concebida (3 veces).

LUIS TORRES GAMARRA C/ MANUEL BOZA MONTEIRO Y OTRA S/USUCAPION" AÑO:2019 N°20. Folio 133" ello bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo respectivo que comenzara a computarse a partir del día siguiente a la última publicación , se le designará como representante al Defensor de Ausentes. A continuación se transcribe el proveído de fecha 30 de julio de 2019" De Conformidad a lo dispuesto en el art 141 del C.P.C., ordenase la publicación de los edictos por quince veces en los diarios ULTIMA HORA Y LA NACION de la capital por todo el termino de Ley a los efectos de citar y emplazar a los demandados Sres. MANUEL BOZA MONTEIRO Y JUDITH DE BOZA para que se presente ante este Juzgado a objeto de tomar intervención por si o por apoderado en el presente Juicio , bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará un defensor de ausentes" - Firmado: Abog. R. Evelin Cabrera Paredes (Jueza) Ante mi: Abog. Mirian Ortiz Yurtz (Actuaria Judicial). Maria Auxiliadora, 31 de Julio de 2.019.- 736023

Se hace saber que por AIN°568/2019 /02, del 22 de Agosto de 2019, dictada por la Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del 2do. Turno de la 3ra. Circuscripción Judicial de la Republica Abog. Rossana Verón de Arca.- Secretaria N°3 a cargo de la Abog. Carolina Simón T. en los autos caratulados: **MIGUEL WASZAJ GNATENCO Y OTROS S /CONVOCATORIA DE ACREEDORES** ., el juzgado resolvió: 1.- ADMITIR la convocación de Acreedores de los Sres. MIGUEL WASZAJ GNATENCO Y ROSA SOFIA KURILOWICH DE WASZAJ 2.- DETERMINAR la calidad de comerciante del Sr. MIGUEL WASZAJ GNATENCO.- 3.- DETERMINAR que las Sra. ROSA SOFIA KURILOWICH DE WASZAJ no es comerciante 4.- DESIGNAR como sindico al Abg. BERNARDINO CABALLERO GOIBURU. 5.- SEÑALAR el plazo de 40 días a fin de que los acreedores presenten en la Secretaría del Juzgado, los títulos justificativos de sus créditos o a falta de ellos, la manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendieren tener.6.- DISPONER la publición de los edictos respectivos en el DIARIO ULTIMA HORA de la capital por el plazo de cinco días -7.- DAR intervención al Ministerio Público.-8.- COMUNICAR al Registro General de Quiebras la admisión de la presente convocación de acreedores librando en consecuencia el oficio respectivo.9.- DE CONFORMIDAD a lo establecido en el Art.26 de la Ley de Quiebras, dispóngase la suspensión de todas las acciones ejecutivas contra el patrimonio de los convocatarios, con excepción de las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito con garantía real o del corresponda al trabajador como consecuencia del contrato de trabajo, para cuyo efecto líbrese los oficios correspondientes.-10.- FIJAR los día martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.131 del C.PC. y 179 de la Ley de Quiebras. 11.- ANOTAR , Registrar , notificar y remitir copia a la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial. Encarnación , 23 de Agosto de 2019.- 735919

MODIFICACION DE ESTATUTOS Por Escritura Publica N° 19 de fecha 15 de julio de 2019, Notaria Publica Noelia Fleitas de Osorio, se modificó el Estatuto de la firma INGENIA PARAGUAY SA. Capital Social G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) representada por 200 acciones NOMINATIVAS. Inscripta en el Registro Publico de Personas Juridicas numero 1 folio 1 y sgtes. Serie Comercial fecha 24 de julio de 2019 y Registro Publico de Comercio número 1 Folio 1 y sgtes. Serie Comercial fecha 24 de julio de 2019. Presidente 736000

IMAGINESOFT SA" MODIFICACION DE LAS ACCIONES AL PORTADOR EN NOMINATIVAS Por Esc. N° 14 del 05/02/2019, pasada ante la Esc. Maria V. Villarte de Benitez se formalizó la Transcripción del Acta de Directorio que dispuso el cambio de las acciones al portador en nominativas modificándose los art. 5° y 7° de los Estatutos Sociales, dejando constancia de las acciones suscriptas e integradas. Se inscribió en la Sección Personas Juridicas y Asociaciones. Matricula Juridica N° 20.707. Serie Comercial, bajo el N° 01, folio 01-07, el 06/08 /2019, y en el Registro Público de Comercio. Matricula Comercial N° 20.932, Serie Comercial, bajo el N° 01, folio 01-07, el 06/08/2019 735982

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno, Abog. Hugo Manuel Garcete Martinez, secretaría N° 22 a cargo del Abogado Diego Alejandro Torres Sandoval, en los autos caratulados como **"RENTAR Y VENDER S.A. C/ HUGO JKAROL DELGADO ROA S/ DESALOJO"** Expediente N° 285, Año 2019, dictó la providencia de fecha 14 de agosto del 2019, que transcripto en su parte pertinente dice: " Asunción, 8 de Abril de 2019.-Téngase por iniciada la presente demanda que por DESALOJO promueve RENTAR Y VENDER S.A. contra HUGO JKAROL DELGADO ROA y de la misma como de los documentos presentados, corrase traslado al accionado, citando y emplazándolo para que conteste dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se tendrá por ciertos los hechos expuestos en ella y se dictara sentencia sin más tramite. Ordenase la anotación de Litis sobre el inmueble individualizado como Finca N° 1043 con Cta. Cte. Ctral. N°11.0121-14 del Distrito de Catedral y a tal efecto, líbrese oficio electrónico a la Dirección General de los Registros. Ordenase la publicación de edictos durante tres días en el diario Ultima Hora, de la Capital, dando a conocer la aludida anotación dispuesta por el juzgado. ANTE MI: FIRMA: HUGO M. GARCETE-JUEZ. DIEGO TORRES-ACTUARIO JUDICIAL 736875

Por Esc. N° 15 - 12/06/19; N.P. Ingrid Schauman **se modifican los arts. 5 y 11 de HAND LONG S.A.** sobre la nominatividad de acciones. DRGP Pers. Jur y Asoc. N° 1, fl.1, serie Com. y ante el Reg. de Com. N° 1, fl.1, serie Com., ambas 19/07/2019. 736862

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados: **"LUZ MARIA DEL CARMEN BENITEZ GONZALEZ C/ RICARDO NORBERTO ALONSO S/ DIVORCIO VINCULAR- AÑO 2018-No. 289- FOLIO 17 VLTO"..**, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interino del Juzgado de igual clase y jurisdicción del Tercer Turno de la ciudad de Caaguazú, ha dictado providencia de fecha 16 de abril del año 2019, que dice: "Agréguese el Dictamen Fiscal No 384 de fecha 10 de abril de 2019, y en cuanto a la solicitud que antecede, ordénase la publicación de los edictos en los diarios EXTRA y ULTIMAHORA, ambos de la Capital, por quince veces, citando y emplazándo al demandado RICARDO NORBERTO ALONSO, para que se presente a tomar intervención en el plazo perentorio de veinte días, a computarse desde el día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de Ausentes con quien se entenderán las actuaciones del proceso de conformidad a lo dispuesto en el Art. 141 del C.P.C. Líbrese por secretaría las correspondientes ordenes de publicación- Caaguazú, 24 de abril de 2.019. Abog. Fidencia Martinez R., Actuaria Judicial. 736013

El Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 2804/19** de fecha 23 de julio de 2019 se ordenó la apertura del **SUMARIO ADMINISTRATIVO** a la firma **UNIPERSONAL CONSTRUCTORA CANINDEYU DE JOEL YGNACIO MENDEZ CON RUC N° 2348828-0**, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BLOQUES DE AULAS, BLOQUES AMINISTRATIVOS, TERMINACION DEL TINGLADO Y REPARACION DE SS.HH SEXADO DEL COLEGIO NACIONAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- ID N° 322.097** y por **A.I. N° 1261/19** del 23 de agosto de 2019 ha resuelto: 1- **SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA LA FIRMA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA CANINDEYU DE JOEL YGNACIO MENDEZ PARA EL DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HS.** a fin de que la firma sumariada se presente ante este Juzgado de Instrucción, formule su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin debida justificación se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo, ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 21°, inc. b) del Decreto N° 7.434/2011. **Se deja constancia que la persona que concurra a la audiencia de descargo, deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada (Poder General, Carta Poder con Certificación de firma y/o Constitución de la firma), cuya copia, así como de los documentos que se adjunten, deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. 2- NOTIFICAR POR EDICTO,** por el plazo de tres (3) días en un diario de gran circulación. 3- **COMUNICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.** Firmado por la Abg. Alejandra Riveros (Jueza Instructora - DNCP) Leila Petersen N. (Actuaria – DNCP). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción. 736...

MODIFICACION DE ESTATUTOS SINERGIA GANADERA SRL . Por E.P. N° 110 del 05/06/2019 ante el Esc. Jose Ma. Livieres Guggiari. Se realizó la Modificación de Estatutos del Art. Cuarto de la firma por aumento de capital y el Articulo quinto de Administración y dirección por retiro de uno de los socios ,la misma fue Inscripta en la Dirección Gral. De los Registros Publicos, Sección Personas Juridicas y Asociaciones, Matricula Juridica N° 11901, serie Comercial, bajo el N° 2 folio 02, fecha 07/08/2019. Sección Comercio, Matricula Comercial N° 12142, serie Comercial, bajo el N° 2 folio 13, fecha 07/08/2019 736...

El Juez de Primera Instancia del Juzgado Multifuero de Mariscal Estigarribia de la Circunscripción Judicial de Boquerón, Abg. Anibal David Ortiz Granada, cita y emplaza por 15 veces (Quince veces) a los señores CHRISTIAN JACQUES DEFSAY, ROGER VALKER DIETRICH y la señora LUDUM MANE MAGDALENA, a los efectos de que se presenten a tomar intervención en el juicio **"ALESSANDRO MASSAGRANDE CROCCO c/ CHRISTIAN JACQUEZ DEFSAY, ROGER VALKER DIETRICH y la señora LUDUM MANE MAGDALENA s /USUCAPION".** Expdte. N° 064, Folio 05, Vlto. Año 2017, bajo apercibimiento de designar un defensor de Ausentes para representarlos en este juicio, de conformidad al articulo 141 del C.P.C. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Mariscal Estigarribia, 28 de diciembre de 2018. Abog. Raúl G. Marin Rodríguez, Actuario Judicial. 736...

EDICTO Por Disposición de S.S., la jueza de Primera Instancia, en lo Civil y comercial del Segundo Turno e interina del primer turno de Presidente Franco de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, se cita y emplaza por el plazo de quince días a ser computados desde el día siguiente de la última publicación a la accionada **MARÍA PAULA BENITEZ ESPINOLA, con C.I. N° 4.193.340,** para que se presente por si o por apoderado a tomar intervención en el juicio de Divorcio Vincular, ASI MISMO EN LA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, que promueve el señor RAMÓN BENITEZ ESPINOLA, bajo apercibimiento de designarse como representante al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan ante la Secretaría a mi cargo. Pdte. Franco, 02 de agosto de 2019. Ruben Darío Areco Rivas, Actuario Judicial. 737...

Por Esc. Pca. N° 16, de fecha 03/06 /2019, pasada ante la NP. María I. Fernández, Reg. N° 76 de Asunción, fue constituida la firma denominada **TAARO INVERSIONES SRL** con domicilio en la ciudad de Asunción. Duración: 99 años; Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros toda clase de actividades relacionadas a la ganadería, agricultura, piscicultura, avicultura, apicultura, cunicultura, silvicultura y actividades agrarias en general; Capital Social: G. 2.400.000.000; Capital Integrado: G. 1.200.000.000; Socio Gerente: Konrad Rempel Ediger; Inscripto en la DGRP Secc. Pers. Jurid. y Asoc. Matr. Jur. N° 19395, Serie Comercial, bajo el N° 01 fol. 01, y Reg. Pco. Cio. Matr. Com. 19562, Serie Comercial, bajo el N° 001, fol. 01 al 013, ambas en fecha 10/06/2019. 736...

EDICTO: Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Turno 20, Secretaria N°40 de Asunción, S.s. Juan Martín Palacios Fantilli, por ante mí el Actuario José Anibal Arguello Rojas en el expediente caratulado: "MIGUEL ANGEL FRANCO BOBADILLA C/MARIO GUSTAVO MARTÍNEZ S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO N°118/2.016", Ordenase la publicación del edictos de citación y emplazamiento para el señor MARIO GUSTAVO MARTÍNEZ con CIN°1.857.242, en el diario Ultima Hora por quince veces a fin de que comparezca por si o por apoderado ante el Juzgado a tomar intervención en estos autos, dentro del prerentorio término de quince días a contarse desde el último día de publicación , mbajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará como representante al Defensor de Ausentes. Asunción, 13 de Marzo de 2019" 0015...

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Sec. N° 23, en los autos caratulados: **"FELICITA FLORENTIN DE DUARTE S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA" EXPTE. N° 287/2016** cita y emplaza por quince (15) veces a los sucesores de Eduardo Peña para que comparezcan por si o por apoderados a estar presente en el juicio bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido se les nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. Asunción, 12 de Julio de 2019. Carmen María Franco Riveros, Actúaria Judicial. 7620...

EDICTO: LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DE KATUETÉ, XV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU, ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, en los autos caratulados: **LUZ BARAGA BARRILI C/ JOAO BRASIL DA ROSA S/ DEMANDA ORDINARIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PUBLICA"**, de conformidad a los Arts. 140y 141 del Código Procesal Civil, ordénese la publicación de los edictos de citación y emplazamiento en el diario "ULIMA HORA de la Capital, por quince veces, para que el demandado St. JOAO BRASIL DA ROSA, comparezca por sí o por apoderado ante este Juzgado a tomar intervención en autos, dentro del perentorio termino de cinco días, bajo apercibimiento e que si asi no lo hiciere, se le nombrará como representante al Defensor de Ausentes.- Katueté, 22 de Agosto de 2.019. 736...

EDICTO DE QUIEBRA . JUICIO: "LOURDES BAZAN PORTILLO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES (HOY QUIEBRA). Por A.I N° 709 de fecha 25 de mayo de 2009, VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE: DECLARAR la Quiebra de la Sra. Lourdes Batán Portillo, dejando establecido que la misma es comerciante. CONFIRMAR como Sindico de la Quiebra al Agente Sindico del Sexto Turno. ORDENAR el desapoderamiento de todos los bienes y derechos de la fallida y disponer la ocupación administración y ejercicio de aquellos por el Agente Sindico interviniente. DECRETAR la inhibición general de gravar y vender bienes de la fallida para su disposición y administración de sus bienes y librar el pertinente oficio para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos. ORDENAR la publicación de los edictos, haciendo saber la existencia de esta Quiebra por el término de cinco días en los Diarios "ABC" Y "ULTIMA HORA" de esta Capital. ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Fdo Blanca Rojas de Britez (Jueza). Ante mi: Liz Carina Caballero M. actuaria judicial. 737...

MENSURAS

CIRCULAR DE MENSURA. Comunico a quienes pudieran interesar y en especial a las partes linderas que en fecha 11/09/2019 a las 14.00 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial del Campo Comunal Cañada habilitada por R.P. N° 363 de fecha 6 de octubre de 1976. Exp. Admin. INDERT N° 428/2019 caratulado Humberto Daniel Pereira, localizada en el Dto. de San Pedro del Ycuamandyjú, Dpto. San. Pedro, cuyos linderos según Exp. son al Norte: calle, Walberto Gaona Paredes y Sucesión Fernández. Sur: Navidad Rodríguez. Este: Roque Santa Cruz y otros. Oeste: Ejido Municipal de San Pedro del Ycuamandyjú, Inocencia Vda. De Torres y otros. Las diligencias fueron promovidas por el INDERT y ordenada por S. S. el Juez de 1ª Inst. de la Niñez y la Adolescencia del 2° T. e interino en lo C., C. y L. del 1° T. Circunscripción Judicial de San Pedro del Ycuamandyjú S.S. Abg. Eliodoro García Franco, Secretaria N° 1 a cargo de la Abg. Y N.P. Felicia Uldera, al suscripto a través del exp. Jud. N° 76 /19, folio 99 vlto., caratulado INDERT s/ mensura. Las mediciones arrancaran del esquinero Noroeste camino que une San Pedro con Santa Rosa del Aguaray. As. 26/08/2019. Lic. Diego Jara Reg. MOPC 447. Tel. (021) 439-5000. 736...

REGISTRO DE MARCAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO DE AUTOR. DIRECCIÓN DE REGISTRO ORDEN DE PUBLICACIÓN. En fecha 20 de agosto de 2019, MARCOS ANDRÉS INSFRAN INSFRAN, dejó/aron anotada/s ante la Dirección General de Derecho de Autor, bajo el /los **N° 1968159, la/s siguiente/s obra/s: A la caza de las estrellas - Libro de cuento (Inédito).-** Publíquese por el término de 3 (tres) días consecutivos en un Diario de gran circulación nacional (Art. 33° Decreto N° 5.159/99).- Abog. Bella Franco. Director del Registro. Direccion General de Derecho de Autor. 736...

REVER

ORDEN DE PUBLICACIÓN. Expediente Nro.: 1959127. Fecha de Solicitud: 22 de Julio del 2019 11:54:24. DENOMINACIÓN **REVER.** SOLICITANTE Nombre: ZALDIVAR S.A. Dirección: Hipolito Medina 7441 C/ Cap. Morice, Asunción. Agente de Propiedad Industrial : 1471 - LUIS ADALBERTO CRISTALDO KEGLER. Tipo de Solicitud: REG. Tipo de Signo: MIXTA. Clase: 35. Distingue Servicios: servicios de intermediación comercial. De conformidad con la ley No. 1294/98. Publíquese la presente solicitud, por todo el término de ley. Asunción, 16 de agosto del 2019. Mario Jacques. Examnador. Dpto. Examen de Forma. 736...

REMATES

REMATE JUDICIAL. El día 19 del mes de setiembre del año 2.019, a las 15:00hs.en la Secretaria Nro.1 a cargo de la Actuaria Abg. Romy Orué, del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la 3era. Circuscripción Judicial de la Republica, sito en el Palacio de Justicia , 2do. Piso, en las calles Jóvenes Mártires por la Democracia c/Luis María Argaña, Barrio La Paz, Encarnación , por orden de S.S. Nancy E. Arévalos en los autos: **"BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. C/ GLICERIS DEMETRIO LOPEZ AGUILAR S/ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"** Expte. N°296 Folio13. Año: 2017. Según providencia de 21/08/2.019, procederé a la venta en Pública subasta del 50% del inmueble embargado en autos, con todo lo que en él edificado, clavado, plantado y adherido e individualizado como: MATRÍCULA N° 1.979 DEL DISTRITO DE KATUETE. - ZONA URBANA. LOTE N°4, MANZANA "J" con Cta Cte Ctral. Nro 31-0137-09, s us dimensiones y linderos son las sgtes: su Frente al OESTE linda con calle N°1 y mide una longitud de quince metros (15.00) por igual longitud en su contrafrente, al ESTE donde linda con parte del lote 6., en sus costados al NORTE linda con el lote N°3 y mide una longitud de cuarenta y dos metros (42.00) por igual longitud hacia el SUR, donde linda con el lote N°5. SUPERFICIE: SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (630.00m2). BASE DE VENTA el 50% de la avaluación fiscal que asciende a GUARANIES UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (Gs. 1.838.970). El mencionado inmueble se encuentra ocupado., no ha sufrido modificación en cuanto a su superficie, y como medida cautelar reconoce un embargo Ejecutivo que se detalla en el expte. El comprador pagará en el acto y en efectivo 10% como seña de trato, gastos de publicación, habilitación de Secretaría y la Comisión de la rematadora el 2% sobre la oferta más I.V.A. Más informes en la Secretaria donde radica el Expte. en horas de oficina, 7.00 a 13.00 hs o con la Rematadora al Cel. (0975) 629 230. Abg. Clide Rosabel Silva, Rematadora Pública . Abg. Romy Orué . Actuaria Judicial.- 0015...

REMATE JUDICIAL: El día 09 del mes de setiembre del año 2019, a las 15.00 horas, la Secretaría N° 1 del Juzgado en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Encarnación., a cargo de S.S. Ab. Nancy Arévalos, en el Expte 175, año 2018 caratulado: **FERNANDO DANIEL PETTA BORECKI C/ DERLIS DIÓGENES ATIENZA RUIZ DÍAZ S /ACCIÓN EJECUTIVA** procederé a la venta en pública subasta en el estado en que se encuentran sin base de venta y al contado los automotores individualizado como: 1) Matricula BXH 102 Marca JAC, tipo camión, año Fab. 2015, que se encuentra con poder del rematador, y 2) Matricula NBC 300, marca Toyota, Modelo Corolla, año Fab. 2005, inscriptos a nombre del demandado. Dichos automotores registran un embargo por valor de G. 25.200.000. El comprador pagara en el acto al contado y en efectivo el precio de la compra, gastos de publicación, habilitación de secretaría, comisión del rematador 4% más IVA. Más informes en la secretaría del Juzgado o con el rematador al Tel. (071) 204-361. Angel R. Talavera, rematador público, Mat. N° 3-I. 0015...

REMATE JUDICIAL El día19 /Setiembre/2019, a las 15:00hs., en la Sria. N° 3 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 2do. Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de Itapuá, a cargo de la Actuaria Carolina Simón, sito en el 2do. Piso, del Palacio de Justicia Barrio La Paz, Encarnación Y por orden de S.S. Abog. Rossana A. Verón de Arca, en el Expte. N° 46, del Año 2018, caratulado: **"COOPERATIVA DEL SUR C/ SERGIO ANTONIO POHLMANN S/ EJECUCION DE SENTENCIA"**, conforme al proveído de fecha 20 de Agosto de 2019; Procederé a la venta en Pública subasta del bien inmueble embargados e hipotecado en autos e individualizado en los Registros Públicos como: Finca N° 21.771 del Distrito de Encarnación, con Padrón N° 16.635; individualizado como Lote N° 8 de la Manzana B, cuyas dimensiones y linderos son: Al Norte: con rumbo NW-61°33'50" mide 12.25 m., linda con Lote 16.- Al Sur: con rumbo SE-61°33'50" mide 12.25 m., linda con Calle 3.- Al Este: con rumbo NE-20°44'00" mide 30.00 m., linda con Lote 7.- Al Oeste: con rumbo SW-20°44'00" mide 30.00 m., linda con Lote 9.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (364 m2, 1839 cm2).- Nota: La mencionada finca reconoce como gravamen una hipoteca a favor del Banco Continental S.A.E.C.A. de fecha 31-10-2008, y como restricción de dominio reconocen los sgtes. 3 embargos: A petición de la parte actora de fechas 27/09/2016; 25 /10/2018 y 22/04/2019.- Avaluación Fiscal y Base de venta que asciende a: Gs.71.398.827 (GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIEN-

LUJAN Y JORGE DANIEL DENIS BENITEZ , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto. comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría Nº 22 a mi cargo. Santa Rosa del Aguaray, 19 de Marzo de 2019. Abog. Cinthia Maricel Acevedo, actuaria Judicial 736734

El Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Maria Auxiliadora, turno Dra. Abog. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SUSANA ALICIA BURCHISKY TONIOLA Y MISAEL LOPEZ GEHLHAAR** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo - María Auxiliadora, 01 de Agosto de 2019 .- Abog. Elcira Hayde González Ojeda.- Actuaria Judicial - 736383

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Vigésimo Primer Turno, Dr. José Villalba Báez cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DERLIS OSVALDO GIMÉNEZ TORRES Y FELICIA RODRIGUEZ DE GIMÉNEZ** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 16 de agosto de 2019. P/A. Abg. Nathalia Medina, actuaria judicial. 736361

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Primer Turno Dr. Guillermo Manuel Delmás, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELIOT JESÚS CHEBLIS Y PAOLA VANESSA GAVILÁN ,** S/ Dis y Liq., para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 13 de agosto de 2019. Abog. Carlos E. Melzer A., Actuario Judicial 736290

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Carlos César González cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DARIO IGNACIO ALMADA LOVERA Y ETHEL ADRIANA CONTRERA LEDESMA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Caacupé, 12 de junio de 2019. Abog. Miryan Beatriz Torales Benitez Actuario Judicial 736287

El Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora, turno Dra. Abog. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **YOOBEL FLORIANO WOLFART LEIDEMER Y ROSANA ZANELLA ZANELLA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- María Auxiliadora,22 de Agosto de 2019 - Abog. Elcira Hayde González Ojeda - Actuaria Judicial - 736258

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno, Dr. Hugo Manuel Garcete Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOSÉ EMILIANO CABALLERO BENITEZ Y PAMELA MARÍA FRUTOS GADEA ,** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría Nº 22 a mi cargo. Asunción, 08 de agosto de 2019. Abg. Diego A. Torres S., actuario judicial. 736731

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HUGO ARMANDO CABALLERO CARDOZO Y ADRIANA MARIA NUÑEZ NUÑEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 22 de Agosto de 2019. Abog. Not. Wilson F. Silva, Actuario Judicial. 736253

DISOLUCION CONYUGAL La Jueza de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno Dra. Nancy Lilian Larré Villalba, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por, los esposos **LIMPIA CONCEPCIÓN VERA DE MARECO Y DANIEL MARECO GUERRERO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- San Juan Btta Misiones,26 de agosto de 2019.-Abog. Carlos Ramón Oliver Actuario Judicial. 736117

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Encarnación, Dr. Nancy Arévalos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ARLINDO PORATH E HILDA RAMÍREZ DE PORATH** - para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación,27 de agosto de 2019.- -Abog. Romy Oruè- Actuaria Judicial.- 736032

DISOLUCION CONYUGAL La Jueza de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno Dra. Nancy Lilian Larré Villalba, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CAÑDELARIO AQUINO GIMENEZ Y PABLINA GONZALEZ DE AQUINO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- San Juan Btta Misiones,23 de Abril de 2019.- Abog. Ilda Noemi Llano Quintana.- Actuaria Judicial. 736308

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Dra. Karen Leticia González Orrego, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SAULO MARCELO SEGOVIA AZUCAS Y LAURA MARÍA TERESA MARTÍNEZ BOGADO** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 17 de julio de 2019. Abg. Linda Brun Ramírez, actuaria judicial. 736006

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Dr. Víctor Ilich Sanchez Cano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIEGO CÉSAR PAREDES LÓPEZ Y FÁTIMA FERMINA CATTEBEKE GAVILÁN** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 16 de abril de 2019. Abg. María Elena Gómez Fernández, actuaria judicial. 736058

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dr. Miguel Ángel Rodas cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **TERESA CORNELIA FRANCO DE RODRÍGUEZ Y ALBERTO RODRÍGUEZ LEIVA** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 16 de agosto de 2019. Abg. Lizza N Reyes, actuaria judicial. 736480

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de Encarnación, Dra. Yeny Chaparro Arevalos(Jueza), cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BRIGIDA BRITEZ LOPEZ Y CESAR OSMAR CHAMORRO ENRIQUEZ** - para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Encarnación, 20 de Agosto de 2019.- Abog. Aurora Lorena Berlt Actuaria Judicial. 736478

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Carlos César González cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIELA CRISTINA LEZCANO LÓPEZ C/ JAVIER MAXIMILIANO RIVERA BARRETO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Caacupé, 07 de Agosto de 2019. Abog. Miryan Beatriz Torales Benitez Actuaria Judicial 736474

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1° Turno, Abg. GABRIELA MARICEL MEAURIO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARILDA RAMONA TRINIDAD LOPEZ Y LEONARDO AMARILLA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. C.D.E 20 de Agosto de 2019. Abg. Emilce Rodriguez Ovelar.. Actuaria Judicial. 736468

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr. JUAN PEREIRA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MATHIAS IVAN CORONEL CANDIA Y CLARA NOEMI CABAÑAS ROJAS,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 07 De Agosto de 2019. Abg., Fredy A Colman Actuario Judicial. 736447

La Jueza de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno Dra. Nancy Lilian Larré Villalba, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SIMEÓN FLORES VERGARA Y CESILIA ANDREA AQUINO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- San Juan Btta Misiones,14 de Agosto de 2019.-Abog. Carlos Ramón Oliver Actuario Judicial. 736432

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr. Nilda C. Benitez C., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NELSON GUSTAVO ACOSTA CABALLERO Y MIRIAN GRACIELA VALDEZ ROJAS** .-para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 19 de Junio de 2019.- Abog. Sandra Carolina Bogado Actuaria Judicial 736425

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Salto del Guaira, Dra. SILVIA CUEVAS OVELAR, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la SOCIEDAD CONYUGAL formada por los esposos **ANTELMO KENAUTH DE OLIVEIRA Y GISELE DEROCI LOPEZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría n° 02 a mi cargo. Salto del Guaira, 20 de Julio de 2019. Abog. Ilda Caceres. Actuaria Judicial. 736452

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera, Dr. Justo Ramos Arrúa, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ENRIQUE IRALA AQUINO Y HERMINIA CORREA** para que, en el término de 30 días contados desde publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a cargo del Actuario Abg. Roberto Almada Caacupé, 12 de Agosto de 2019. Abg. Roberto Almada Prieto Actuario Judicial 736415

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr. JUAN PEREIRA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CESAR LUIS ARMANDO MANCUELLO VILLALBA Y NATHALIA MABEL ROJAS MORINIGO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 14 De Agosto de 2019. Abg. Sara Silva Figueredo, Actuaria Judicial. 736412

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Iruña, Dra. Teresita de Jesús Florentín, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCIA SIMONE TEMPASS DE PADILHA y MAURI PADILHA** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 13 de Agosto de 2019. Abog. Wilfrido Oscar Godoy Actuario Judicial. 736398

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abog. Sandro Ismael Vera Ortiz, cita y emplaza por el plazo de 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CIPRIANO SILVA COLMAN Y DEL ROSARIO PORTILLO ACOSTA** para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil. El juicio radica en la Secretaria N°6 a cargo del Actuario Judicial Abog. Fredy Fernando Molinas Desvars. Pedro Juan Caballero, 19 de Julio de 2019. 736305

EDICTOS VARIOS

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escritura Pública N°220, del 07-09-2018, por ante Esc. Público Rodolfo Ricciardi Jara, fl. 998 y sgtes., Protocolo Comercial Sección "A", se modificaron los Estatutos Sociales de la firma La Loteadora Inmobiliaria S.A. en sus arts.5° aumento de capital social, 6° de cambio de acciones al portador a Nominativas y 13° sobre el Uso de la Firma Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil Art.1069. Inscripta en Dir. Gral. de Reg. Públicos Sección Personas Jurídicas Mat. Jurídica N°15848 Serie Comercial, bajo el N° 1, fl. 1, de fecha 25/09/2018, y en Reg. Púl. de Com., Mat. Comercial N° 16.082, Sec. Comercial, bajo el N° 1, fl. 1 y sgtes., en fecha 25/09/2018. Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5895'/ɤ7 y su Decreto reglamentario N° 9043/18. 736154

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escritura Pública N°275, del 13-11-2018, por ante Esc. Público Rodolfo Ricciardi Jara, fl. 1305 y sgtes., Protocolo Comercial Sección "A", se modificaron los Estatutos Sociales de la firma Inmuebles y Negocios Sociedad Anónima en sus arts. 6° de cambio de acciones al portador a Nominativas y 13° sobre el Uso de la Firma Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil Art.1069. Inscripta en Dir. Gral. de Reg. Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones Mat. Jurídica N°18731 Serie Comercial, bajo el N° 1, fl. 1, de fecha 12/04/2019, y en Reg. Púl. de Com., Mat. Comercial N° 18.882, Sec. Comercial, bajo el N° 1, fl. 109, en fecha 12/04/2019. Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5895'/ɤ7 y su Decreto reglamentario N° 9043/18. 736153

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escritura Pública N°274, del 13-11-2018, por ante Esc. Público Rodolfo Ricciardi Jara, fl. 1301 y sgtes., Protocolo Comercial Sección "A", se modificaron los Estatutos Sociales de la firma Primer Presidente S.A. en sus arts. 6° de cambio de acciones al portador a Nominativas y 13° sobre el Uso de la Firma Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil Art.1069. Inscripta en Dir. Gral. de Reg. Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones Mat. Jurídica N°18717 Serie Comercial, bajo el N° 1, fl. 1, de fecha 12/04/2019, y en Reg. Púl. de Com., Mat. Comercial N° 18.883, Sec. Comercial, bajo el N° 1, fl. 141, en fecha 12/04/2019. Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5895/17 y su Decreto reglamentario N° 9043/18. 736152

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Por Escritura Pública N°273, del 13-11-2018, por ante Esc. Público Rodolfo Ricciardi Jara, fl. 1297 y sgtes., Protocolo Comercial Sección "A", se modificaron los Estatutos Sociales de la firma La Constructora Sociedad Anónima en sus arts. 6° de cambio de acciones al portador a Nominativas y 13° sobre el Uso de la Firma Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil Art.1069. Inscripta en Dir. Gral. de Reg. Públicos Sección Personas Jurídicas Mat. Jurídica N°18903 Serie Comercial, bajo el N° 1, fl. 1, de fecha 15/03/2019, y en Reg. Púl. de Com., Mat. Comercial N° 19.124, Sec. Comercial, bajo el N° 1, fl. 1'/ɤ1, en fecha 15/03/2019. Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5895/17 y su Decreto reglamentario N° 9043/18. 736148

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Dr. José Fernández Villalba, en los autos caratulados: **"SIMECO S.R.L. S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA",** (Año: 2019, Expte. N° 201, Folio N° 14 Vlto.) , ha dictado providencia de fecha 19 de agosto de 2019, que copiada textualmente dice: A merito del escrito y poder general presentado, reconozcase la personería de la recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio real en el lugar señalado y procesal en la Secretaría del Juzgado de conformidad al Art. 48 del C.P.C. Ordénese el desglose y devolución de los documentos originales presentados a fs. 04/08, previa agregación de sus copias debidamente autenticadas por secretaría. Téngase por iniciado el presente Juicio de Privación de eficacia jurídica que promueve SIMECO S.R.L. Ordénese la publicación de los edictos de citación y emplazamiento en el diario Ultima Hora de la capital por el plazo de cinco días a fin de que los tenedores o detentadores de los cheques denunciados individualizados con los N° 37842339, 37842351, cargo Banco Regional, con cuenta corriente N° 7541279 en guaraníes; y el cheque individualizado con el N° 12838862, cargo Banco Regional, con cuenta corriente N° 7922094 en dólares, cada uno respectivamente comparezcan por sí o por apoderados a tomar intervención en los autos: "SIMECO S.R.L. S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA" dentro del plazo de ocho días contados desde la última publicación si así conviene a sus derechos. Librar oficio al Banco Regional a fin de que informen si los cheques han sido efectivizados o no y si cuentan con orden de no pago. A los demás téngase presente. Son días de notificaciones en secretaria los Martes y Jueves de cada semana de conformidad al Art. 131 del C.P.C. Fernando de la Mora, 28 de agosto de 2019. Conste. David Servian Maidana Actuario Judicial 736246

EDICTO. Diario Ultima Hora. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la capital, Emilce Rocio Gonzalez Morel, Secretaría N° 20, a cargo de la actuaria Lilian Caballero, por A.I. N° 1090 de fecha 26 de agosto de 2019, resolvió: ADMITIR la convocación de acreedores del señor Jorge Gustavo Flores. CONFIRMAR como agente sindico al abogado Blas Velázquez. DEJAR establecido que el convocatorio es no comerciante. CITAR a los acreedores del señor Jorge Gustavo Flores a que en el plazo de treinta (30) días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos o a falta de ellos una manifestación con expresión de monto exacto del crédito, su origen, su causa y el privilegio que tuvieren. ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el diario Ultima Hora de esta capital, por el término de 5 (cinco) días. ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra la patrimonio del convocatario, con la excepción de los que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda a la trabajadora, como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital. DAR intervención al Ministerio Público. COMUNICAR esta resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los Registros Públicos, librándose los correspondientes oficios. ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Lilian Melissa Caballero Folle, actuaria judicial. 736128

MODIFICACION DE ESTATUTOS. Modificación de Estatutos de **"CASOLA Y VELAZCO" S.A** . Esc. Pública N° 36 – Digna López del 23/05 /2019. P. Jurídicas N°1, R.P.C N°1, en fecha 16/07/2019 2325

Modificación de estatutos sociales de **MAXI VIGAS S.A.** Escritura Pública N° 62, de fecha 23/07/2019, autorizada por la N.P. Gladys Delia Lichi Battilana. Modificación de estatutos sociales por conversión de acciones al portador a acciones nominativas. Art. N° 7. INSCRIPCIÓN: Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula N° 20869 bajo el N° 01, folio 01, y en el Registro Público de Comercio, Matricula N° 21103, bajo el N° 01, folio 01. Serie: Comercial, el 02 de agosto de 2019. 736079

EDICTO DE PUBLICACION La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Itakyry y San Alberto de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abogada y Notaria Eresmilda Román Paiva, cita y emplaza por quince (15) veces a los Sres. Jesús José Moreno, José Prestupa y Emily Prestupa, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar en el Juicio **"Isabel Lourenco de Azevedo y otros c/ Jesus Jose Moreno y otros s/ Usucapión"** que promueven los Sres. Isabel Lourenco de Azevedo, Edielson Pereira Lourenco y Edmilson Pereira Lourenco, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, se designará al defensor de Pobres y Ausentes. El Juicio radica en la secretaría a mi cargo. Itakyry, 01 de agosto de 2019. Abog. Luis Osmar Meza A., Actuario Judicial. 736233

El Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 2804/19** de fecha 23 de julio de 2019 se ordenó la apertura del **SUMARIO ADMINISTRATIVO** a la firma **UNIPERSONAL CONSTRUCTORA CANINDEYU DE JOEL YGNACIO MENDEZ CON RUC N° 2348828-0,** en el marco de la **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BLOQUES DE AULAS, BLOQUES AMINISTRATIVOS, TERMINACION DEL TINGLADO Y REPARACION DE SS.HH SEXADO DEL COLEGIO NACIONAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GRAL.

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- ID N° 322.097 y por **A.I. N° 1261/19** del 23 de agosto de 2019 ha resuelto: 1- **SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA LA FIRMA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA CANINDEYU DE JOEL YGNACIO MENDEZ PARA EL DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HS.** , a fin de que la firma sumariada se presente ante este Juzgado de Instrucción, formule su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 21°, inc. b) del Decreto N° 7.434/2011. **Se deja constancia que la persona que concurra a la audiencia de descargo, deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada (Poder General, Carta Poder con Certificación de firma y/o Constitución de la firma), cuya copia, así como de los documentos que se adjunten, deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. 2- NOTIFICAR POR EDICTO,** por el plazo de tres (3) días en un diario de gran circulación. 3- **COMUNICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.** Firmado por la Abg. Alejandra Riveros (Jueza Instructora - DNCP) Leila Petersen N. (Actuaria – DNCP). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña. Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción. 72795

Se hace saber que por AIN°568/2019 /02, del 22 de Agosto de 2019, dictada por la Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del 2do Turno de la 3ra. Circunscripción Judicial de la Republica Abog. Rossana Verón de Arca - Secretaria N°3 a cargo de la Abog. Carolina Simón T. en los autos caratulados: **MIGUEL WASZAJ GNATENCO Y OTROS S /CONVOCATORIA DE ACREEDORES** , el juzgado resolvió 1 - ADMITIR la convocación de Acreedores de los Sres. MIGUEL WASZAJ GNATENCO Y ROSA SOFIA KURILOWICH DE WASZAJ 2 - DETERMINAR la calidad de comerciante del Sr. MIGUEL WASZAJ GNATENCO - 3 - DETERMINAR que las Sra. ROSA SOFIA KURILOWICH DE WASZAJ no es comerciante 4 - DESIGNAR como sindico al Abg. BERNARDINO CABALLERO GOIBURU. 5 - SEÑALAR el plazo de 40 días a fin de que los acreedores presenten en la Secretaria del Juzgado, los titulos justificativos de sus créditos o a falta de ellos, la manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendieren tener 6 - DISPONER la publición de los edictos respectivos en el DIARIO ULTIMA HORA de la capital por el plazo de cinco dias -7.- DAR intervención al Ministerio Público -8 - COMUNICAR al Registro General de Quiebras la admisión de la presente convocación de acreedores librando en consecuencia el oficio respectivo.9.- DE CONFORMIDAD a lo establecido en el Art.26 de la Ley de Quiebras, dispóngase la suspensión de todas las acciones ejecutivas contra el patrimonio de los convocatarios, con excepción de las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito con garantía real o del corresponda al trabajador como consecuencia del contrato de trabajo, para cuyo efecto líbrese los oficios correspondientes.-10 - FIJAR los dia martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.131 del C.P.C. y 179 de la Ley de Quiebras. 11 - ANOTAR. Registrar notificar y remitir copia a la Oficina de Estadisticas del Poder Judicial. Encarnación, 23 de Agosto de 2019 - 73919

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados **"LUZ MARIA DEL CARMEN BENITEZ GONZALEZ C/ RICARDO NORBERTO ALONSO S/ DIVORCIO VINCULAR- AÑO 2018-No. 289- FOLIO 17 VLTO"..**, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e interino del Juzgado de igual clase y jurisdicción del Tercer Turno de la ciudad de Caaguazu, ha dictado providencia de fecha 16 de abril del año 2019, que dice: "Agréguese el Dictamen Fiscal No 384 de fecha 10 de abril de 2019, y en cuanto a la solicitud que antecede, ordénese la publicación de los edictos en los diarios EXTRA y ULTIMAHORA, ambos de la Capital, por quince veces, citando y emplazándo al demandado RICARDO NORBERTO ALONSO, para que se presente a tomar intervención en el plazo perentorio de veinte días, a computarse desde el día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de Ausentes con quien se entenderán las actuaciones del proceso de conformidad a lo dispuesto en el Art. 141 del C.P.C. Librese por secretaria las correspondientes ordenes de publicación- Caaguazú, 24 de abril de 2 019. Abog. Fidencia Martinez R., Actuaria Judicial. 73941

EDICTO: Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Turno 20, Secretaria N°40 de Asunción, S.s. Juan Martín Palacios Fantilli, por ante mi el Actuario José Anibal Arguello Rojas en el expediente caratulado "MIGUEL ANGEL FRANCO BOBADILLA C/MARIO GUSTAVO MARTINEZ S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO N°118/2.016", Ordenase la publicación del edictos de citación y emplazamiento para el señor MARIO GUSTAVO MARTINEZ con CIN°1.857.242, en el diario Ultima Hora por quince veces a fin de que comparezca por si o por apoderado ante el Juzgado a tomar intervención en estos autos, dentro del prerentorio término de quince dias a contarse desde el último dia de publicación , mbajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará como representante al Defensor de Ausentes. Asunción, 13 de Marzo de 2019" 001575

EDICTO El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, con asiento en la Ciudad de Coronel Oviedo, Abog. Jorge Gerardo Franco Fatecha, por la Secretaría N° 1, a cargo del Actuario Abog. Carlos Alberto Rojas C., en los autos caratulados: **"ESTELA GONZALEZ C/ MIGUEL GALVEZ, SILVENTE S/ USUCAPIÓN AÑO 2018 N° 455 FOLIO 81.."** Comunica, que por proveido de fecha 25 de Julio del 2.019 se dispuso lo sgte. "Citase y emplazase al señor MIGUEL GALVEZ SILVENTE, para que se presente en el presente juicio por si o por apoderado a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará al Defensor de Ausentes para representarla, conforme a lo dispuesto por el Art. 140 y 141 del C.P.C."... Coronel Oviedo, 05 de Agosto de 2019 736029

Por Esc. Pca. N° 16, de fecha 03/06 /2019, pasada ante la NP. María I. Fernández, Reg. N° 76 de Asunción, fue constituida la firma denominada **TAARO INVERSIONES SRL** , con domicilio en la ciudad de Asunción. Duración: 99 años; Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros toda clase de actividades relacionadas a la ganadería, agricultura, piscicultura, avicultura, apicultura, cunicultura, silvicultura y actividades agrarias en general; Capital Social: G. 2.400.000.000; Capital Integrado: G. 1.200.000.000; Socio Gerente: Konrad Rempel Ediger; Inscripto en la DGRP Secc. Pers. Jurid. y Asoc. Matr. Jur. N° 19395, Serie Comercial, bajo el N° 01 fol. 01, y Reg. Pco. Cio. Matr. Com. 19562, Serie Comercial, bajo el N° 001, fol. 01 al 013, ambas en fecha 10/06/2019 468

El Juez de Primera Instancia del Juzgado Multifuero de Mariscal Estigarribia de la Circunscripción Judicial de Boquerón, Abg. Anibal David Ortiz Granada, cita y emplaza por 15 veces (Quince veces) a los señores CHRISTIAN JACQUES DEFSAY, ROGER VALKER DIETRICH y la señora LUDUM MANE MAGDALENA, a los efectos de que se presenten a tomar intervención en el juicio **"ALESSANORO MASSAGRANDE CROCCO c/ CHRISTIAN JACQUEZ DEFSAY, ROGER VALKER DIETRICH y la señora LUDUM MANE MAGDALENA s /USUCAPION"**, Expdte. N° 064, Folio 05, Vlto. Año 2017, bajo apercibimiento de designar un defensor de Ausentes para representarlos en este juicio, de conformidad al articulo 141 del C.P.C. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Mariscal Estigarribia, 28 de diciembre de 2018. Abog. Raúl G. Marín Rodriguez. Actuario Judicial. 244916

EDICTO Por Disposición de S.S. la jueza de Primera Instancia, en lo Civil y comercial del Segundo Turno e interino del primer turno de Presidente Franco de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, se cita y emplaza por el plazo de quince días a ser computados desde el día siguiente de la última publicación a la accionada **MARIA PAULA BENITEZ ESPINOLA, con C.I. N° 4.193.340,** para que se presente por si o por apoderado a tomar intervención en el juicio de Divorcio Vincular, ASI MISMO EN LA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, que promueve el señor RAMÓN BENÍTEZ ESPINOLA, bajo apercibimiento de designarse como representante al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan ante la Secretaria a mi cargo. Pdte. Franco, 02 de agosto de 2019. Ruben Dario Areco Rivas. Actuario Judicial. 002308

EDICTOS SE HACE SABER, que por S.D. N° 243/2019/04 de fecha 2 de agosto de 2019, dictada por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circuscripción Judicial de la República , Abg. Nilda C. Benitez Caballero, por ante mi el Secretario. Abg. Héctor Daniel Granada G. Secretaría N°8, de la Tercera Circuscripción Judicial de la República , en los autos caratulados: **" ANASTACIO DUARTE LOPEZ S/PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA"** Expte. N° 353/2018, este juzgado ha dispuesto: 1.- HACER LUGAR a la presente demanda de Privación de Eficacia Jurídica promovida por ANASTACIO DUARTE LOPEZ, por medio de sus represntantes convencionales y en consecuencia , privar de eficacia al certificado de Deposito de Ahorro, N°de Operación: 30-22-00047-19, Plazo: 732, fecha de inicio :06/07/18, fecha de vencimiento: 07/07/2020, tasa: 7,50%, monto G.85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco millones), emitido por el BANCO ITAPUA SAECA hoy BANCO RIOS SAECA, a la orden de ANASTACIO DUARTE LOPEZ, Con CIN°1.157.694. 2.- DISPONER la publicación de esta resolución por el plazo de cinco (5) dias en el diario Ultima Hora de la Capital 3.- AUTORIZAR el pago transcurrido treinta dias desde la publicación de la resolución, siempre que no se haya formalizado oposición por el detentador 4 - ANOTAR..." - 736013

EDICTO LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA CON SEDE EN MARIA AUXILIADORA ABOG. R. EVELIN CABRERA PAREDES SECRETARIA N°2, CARGO DE LA ABOG. MIRIAN ORTIZ YURTZ, cita y emplaza por quince veces a los Sres. MANUEL BOZA MONTEIRO Y JUDITH DE BOZA a fin de que se presenten en los autos cartulados: " **LUIS TORRES GAMARRA C/ MANUEL BOZA MONTEIRO Y OTRA S/USUCAPIÓN"** AÑO:2019 N°20, Folio 133° ello bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo respectivo que comenzará a computarse a partir del dia siguiente a la última publicación , se le designará como representante al Defensor de Ausentes. A continuación se transcribe el proveido de fecha 30 de julio de 2019" De Conformidad a lo dispuesto en el art.141 del C.P.C., ordenase la publicación de los edictos por quince veces en los diarios ULTIMA HORA Y LA NACIÓN de la capital por todo el término de Ley a los efectos de citar y emplazar a los demandados Sres. MANUEL BOZA MONTEIRO Y JUDITH DE BOZA para que se presente ante este Juzgado a objeto de tomar intervención por si o por apoderado en el presente Juicio , bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará un defensor de ausentes" - Firmado: Abog. R. Evelin Cabrera Paredes (Jueza) Ante mi Abog. Mirian Ortiz Yurtz (Actuaria Judicial) Maria Auxiliadora, 31 de Julio de 2 019 - 736013

EDICTO: LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NINEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DE KATUETÉ, XV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU, ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, en los autos caratulados: **LUZ BARAGA BARRILI C/ JOAO BRASIL DA ROSA S/ DEMANDA ORDINARIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PUBLICA"** de conformidad a los Arts. 140y 141 del Código Procesal Civil, ordénese la publicación de los edictos de citación y emplazamiento en el diario "ULIIMA HORA de la Capital por quince veces para que el demandado St. JOAO BRASIL DA ROSA, comparezca por si o por apoderado ante este Jurgado a tomar intervención en autos, dentro del perentorio termino de cinco dias, bajo apercibimiento e que si asi no lo hiciere, se le nombrará como representante al Defensor de Ausentes.- Katueté, 22 de Agosto de 2.019. 736752

EDICTO DE QUIEBRA JUICIO: "LOURDES BAZAN PORTILLO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES (HOY QUIEBRA). Por A.I.N° 709 de fecha 25 de mayo de 2009, VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE: DECLARAR la Quiebra de la Sra. Lourdes Batán Portillo, dejando establecido que la misma es comerciante. CONFIRMAR como Sindico de la Quiebra al Agente Sindico del Sexto Turno. ORDENAR el desapoderamiento de todos los bienes y derechos de la fallida y disponer la ocupación administración y ejercicio de aquellos por el Agente Sindico interviniente. DECRETAR la inhibición general de gravar y vender bienes de la fallida para su disposición y administración de sus bienes y librar el pertinente oficio para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos. ORDENAR la publicación de los edictos, haciendo saber la existencia de esta Quiebra por el término de cinco dias en los Diarios "ABC" Y "ULTIMA HORA" de esta Capital. ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Fdo. Blanca Rojas de Britez (Jueza). Ante mi. Liz Carina Caballero M., actuaria judicial. 736752

MENSURAS

Mensura Judicial Comunico a partes linderas que el 13 de setiembre de 2019, a las 14:00 horas, daré inicio a la mensura del Lote No. 10, Manzana XXIII - PU de la Colonia María Auxiliadora del Distrito de Concepción, de presunto origen fiscal **solicitado por el Sr. Jacinto Martinez Pérez** (Exp.10404/08 RP1939/19). Linderos: Al Norte: Lote 11; Al Sur y Este: calle y; Al Oeste, más Colonia de la Manzana I. La Comisión fue conferida al suscripto por la Sra. Jueza de Paz del Primer Turno del referido Distrito, Abg. Fátima Fleitas Rolón, Sria. A cargo de la Abog. Lisi Mendez, Expediente Judicial AÑO 2019 No. 373 Folio 141, Caratulado: **INDERT S/ MENSURA JUDICIAL.** Se constituirá el Juzgado desde el vértice Sureste. Lic. Roberto Aquino Orrego. Reg. MOPC No. 275. 736248

Comunico a quienes pudieran tener interés y en especial a las partes linderas que el 12/09/19, a las 15 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial de una fracción presumiblemente fiscal solicitada al Indert en el Exp. Adm. N° 955/19 por la **Sra. Lidia Rosa Duarte Molinas** , lugar Ypejhu, Dto. Ypejhu, Dpto. Canindeyu, cuyos linderos según Exp. Son: Norte, Sur y Oeste: Der. del Indert. Este: calle. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y ordenadas por S.S. el Juez de 1° Inst., C. C. y L. de Canindeyu, Abog. Gladys Solis, Sec. Abg. Shirley Irala, al suscripto a través del Exp. Jud. N° 303/19, fl. 56 vlto., caratulado Indert s/ Mensura. Las mediciones arrancaran del esquinero Sur-Este. As. 29/08/19. Gustavo Caballero. Reg. MOPC 409. Tel.: 4395000 4490

Comunico a quienes pudieran tener interés y en especial a las partes linderas que el 12/09/19, a las 14 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial de una fracción presumiblemente fiscal solicitada al Indert en el Exp. Adm. N° 951/19 por el **Sr. Walter Ramon Rodriguez** , lugar Ypejhu, Dto. Ypejhu, Dpto. Canindeyu, cuyos linderos según Exp. Son: Norte, Sur, Este y Oeste: calles. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y ordenadas por S.S. el Juez de 1° Inst., C. C. y L. de Canindeyu, Abog. Gladys Solis, Sec. Abg. Shirley Irala, al suscripto a través del Exp. Jud. N° 304 /19, fl. 56 vlto. caratulado Indert s/ Mensura. Las mediciones arrancaran del esquinero Sur-Este. As. 29/08/19. Gustavo Caballero. Reg. MOPC 409. Tel.: 4395000. 4490

REGISTRO DE MARCAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO DE AUTOR. DIRECCIÓN DE REGISTRO ORDEN DE PUBLICACIÓN. En fecha 20 de agosto de 2019, MARCOS ANDRES INSFRAN INSFRAN, dejó/aron anotada/s ante la Dirección General de Derecho de Autor, bajo el /los **N° 1968159, la/s siguiente/s obra/s: A la caza de las estrellas - Libro de cuento (Inédito).**- Publíquese por el término de 3 (tres) días consecutivos en un Diario de gran circulación nacional (Art. 33° Decreto N° 5.159/99).- Abog. Bella Franco. Director del Registro. Direccion General de Derecho de Autor. 736895

REVER

ORDEN DE PUBLICACIÓN. Expediente Nro.: 1959127. Fecha de Solicitud: 22 de Julio del 2019 11:54:24. DENOMINACIÓN: **REVER.** SOLICITANTE Nombre: ZALDIVAR S.A. Dirección: Hipolito Medina 7441 C/ Cap. Morice. Asunción. Agente de Propiedad Industrial : 1471 - LUIS ADALBERTO CRISTALDO KEGLER. Tipo de Solicitud: REG. Tipo de Signo: MIXTA. Clase: 35. Distingue Servicios: servicios de intermediación comercial; De conformidad con la ley No. 1294/98. Publíquese la presente solicitud, por todo el término de ley. Asunción, 16 de agosto del 2019. Mario Jacques. Examnador. Dpto. Examen de Forma. 736284

REMATES

La Jueza de Paz en lo Civil, Comercial y Laboral de esta Ciudad ,cita y emplaza por el término de sesenta días a contar desde la fecha del presente edicto, a todas las personas que se crean con derecho en la presente Sucesion, a presentarse por sí o por apoderado a reclamarlos. Los Tramites se encuentran a cargo de este Juzgado. Juicio: **MARIANA PAEZ RIOS DE DIAZ,MARIANA PAEZ DE DIAZ Y /O MARIANA PAEZ RIOS S /SUCESIÓN INTESTADO.** EXP.N°351 FOLIO 150 AÑO 2019. Juez: Abg. Glays Palmerola Pedrozo. Secretaria: Abg. Nilsa Antonia Sanchez de Cabrera Pilar, 13 de Agosto del 2019. 736290

REMATE JUDICIAL: El día 11 de setiembre de 2019, a las 15:00, en la Secretaría N° 17 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 9° Turno de la Capital, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova. Por orden de S.S. Dra. Mafalda María Camerón Luque, en el expte. N° 578 del año 2015, caratulado: **SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAD SENAVITAT C/ ROSALINO GALEANO ESPÍNOLA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA,** conforme al proveído por S.S., de fecha 16/07/2019, obrante en autos; procederé a la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos, con todo lo en ello edificado, clavado, plantado y adherido, individualizado en los Registros Públicos como: 1)FINCA N° 18.243 del distrito de Nemby, inscripto bajo el N° 01, folio 01 y siguientes, del año 1997 a nombre del Sr. ROSALINO GALEANO ESPINOLA , designado como Lote N° 13 de la manzana V, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3166-02 compuestos de las dimensiones y linderos siguientes: AL NORTE mide veinte y siete metros y linda con el lote 1.2, y 3. AL SUR: mide veinte y siete metros y linda con lote 12. AL ESTE: mide nueve metros y linda con calle 14.- AL OESTE: mide nueve metros y linda con el lote n° 6. Superficie: doscientos cuarenta y tres metros cuadrados (243 m) avaluación fiscal y base de venta: dos millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos uno (G. 2.553.201). NOTA: La mencionada finca reconoce como gravamen una hipoteca a favor del Banco Nacional de Trabajadores por el monto de Guaraníes Once millones doscientos cincuenta mil (G. 11.250.000) y cedida en fecha 08/03 /2013 a favor de la SENAVITAT, como medida cautelar reconoce un (1) Embargo a pedido de SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAD SENAVITAT de fecha 28/07 /16 por la suma de Guaraníes Veintiún millones setecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y ocho (G. 21.761.668). UBICACIÓN DEL INMUEBLE: dicho inmueble se halla ubicado en el distrito de Nemby, lugar denominado Cañadita-Caaguazu. El presente aviso es con citación a los mencionados acreedores embargantes. Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, gastos de secretaria, seña del 10% y la comisión del rematador 2% más IVA, sobre su adjudicación. Informes, datos, y fotos, y títulos, en la Secretaría donde radica el expediente de lunes a viernes de 7:00 a 13:00, o con el rematador al teléf.: N° (021) 555-255 y Celular N° (0981) 405-563. V° B°. Abg. Marcelo Rocholl, actuario judicial, Pablo Diaz Becker, rematador público, con Matricula N° 41 de la Exma. Corte Suprema de Justicia. 736

REMATE JUDICIAL. De un inmueble Finca N° 2208 del distrito de Santa Rita, con una superficie total de doscientos dos con 05/100 metros cuadrados (202,05 m) el día 13 de setiembre de 2019, a las 15.00 horas, en la secretaría N° 6 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno a cargo de la Abogada Lizza Natalia Reyes Almirón (actuaria judicial), sito en Planta baja del Palacio de Justicia, en las calles Mariano Roque Alonso entre Pedro Blásido Testanova y de la Conquista de la ciudad de Asunción ,y por orden de su S.S. el Dr. Miguel Angel Rodas Ruiz Diaz, en el Expediente N° 519, año 2017, caratulado **SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT) C/ MARIA INES VERÓN GRIFFITHS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA** y en cumplimiento a la providencia ordenada en autos en fecha 16 de julio del 2019 a fs. 7 PROCEDERÉ a la ventas en pública subasta del inmueble embargado en autos con todo lo en él clavado, plantado y edificado, perteneciente a la parte demandada en autos MARIA INES VERÓN GRIFFITHS, individualizados como: Finca N° 2208, lote 7 de la manzana a, del distrito de Santa Rita, con superficie total de doscientos dos metros con 05/100 metros cuadrados (202,05 m), cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: su frente al ESTE tiene rumbo Sur, cuarenta y ocho grados, Oeste. Mide 9 metros (S-48°-E, 09.00 m). Linda con calle 3 Al Sur. Tiene rumbo Norte, cuarenta y dos grados, OESTE. Mide veintidós con cuarenta y cinco centimetros metros (N-42°-W, 22.45 m) Linda con LOTE N° 8. AL Oeste; tiene rumbo Norte cuarenta y ocho grados Este mide nueve metros (N-48°-E, 9.00 m) Linda con Lote 06 Al Norte: tiene rumbo Sur, cuarenta y dos grados Este mide veintidós metros con cuarenta y cinco centimetros (S-42°-E, 22.45 m). linda con la calle 1; con superficie total de doscientos dos metros con 05/100 metros cuadrados (202,05 m) sirviendo como base de venta la suma de guaranies un millón ciento setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho (G. 1.179 .568)Según informe de la Dirección de los Registros Públicos, reconoce como gravamen una (1) Hipoteca a favor de ITAPUA SA y 1 cesión (hipoteca) a favor del Banco Nacional De Ahorro y Préstamo para la Vivienda y un embargo ejecutivo a favor de la Senavitat). Observación. No consta en el expediente pero aparentemente el inmueble se halla habitada, EL COMPRADOR deberá abonar al contado en el acto mismo de la subasta y en dinero en efectivo; los gastos de publicaciones de edictos, la comisión del rematador del 2% sobre el monto de su compra y la seña de trato del 10% sobre la adjudicación, gastos de secretaría. Más datos e informes en la secretaría del juzgado donde radica el expediente de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o con el rematador al celular (0981 469-065). V° B° abogado Lizza Natalia Reyes Almirón (actuaria judicial) abogado Christian Adolfo Melgarejo González, rematador público de la Excelentísima Corte Suprema De Justicia. Matricula N° 97. 5237

REMATE JUDICIAL: El día 19 del mes de setiembre del año 2.019, a las 15.00hs.en la Secretaria Nro 1 a cargo de la Actuaria Abg. Romy Oruié, del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la 3era. Circuscripción Judicial de la República, sito en el Palacio de Justicia , 2do Piso, en las calles Jóvenes Mártires por la Democracia c/Luis María Argaña, Barrio La Paz, Encarnación., por orden de S.S. Nancy E. Arévalos en los autos: **"BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. C/ GLICERIS DEMETRIO LOPEZ AGUILAR S/ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"** Expte. N°296 Folio13, Año 2017. Según providencia de 21/08/2 019, procederé a la venta en Pública subasta del 50% del inmueble embargado en autos, con todo lo que en él edificado, clavado, plantado y adherido, e individualizado como: MATRICULA N° 1.979 DEL DISTRITO DE KATUETE, ZONA URBANA LOTE N°4, MANZANA "J" con Cta Cte Ctral. Nro 31-0137-09, s us dimensiones y linderos son las sgtes. su Frente al OESTE linda con calle N°1 y mide una longitud de quince metros (15.00) por igual longitud en su contrafrente, al ESTE donde linda con parte del lote 6., en sus costados al NORTE linda con el lote N°3 y mide una longitud de cuarenta y dos metros (42.00) por igual longitud hacia el SUR donde linda con el lote N°5, SUPERFICIE SEISCIENTOS TREINTA 5237